

BASES DEL SORTEO

"Entradas Partido Chile/Paraguay"

1.- Objeto de la campaña y quiénes pueden participar:

El objeto de la campaña es acompañar a la Roja en el "Partido Chile/Paraguay" con el sorteo de los premios descritos en las presentes Bases.

Podrán participar los trabajadores o funcionarios, que pertenezcan a empresas en convenio(*), en adelante **"la empresa o institución"**, con el **Banco de Crédito e Inversiones** (BCI), que cumplan copulativamente con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

(*) Se entiende por empresa en convenio, aquella que haya celebrado un Convenio con el Banco con el objeto de ofrecer a los trabajadores la contratación de productos y servicios financieros con ciertos beneficios o en condiciones preferenciales.

2.- Requisitos y Condiciones para participar en el Sorteo:

- a) Ser trabajador o funcionario de empresa o institución en convenio.
- b) El participante se debe inscribir y completar el formulario para la inscripción, especialmente implementado para esta campaña. La empresa en convenio dispondrá el formulario a través de un comunicado enviado a sus trabajadores/funcionarios.
- c) El trabajador debe haber recibido alguna comunicación de la empresa o gerencia de convenios del BCI, asociada a este concurso.
- d) Se podrá realizar una sólo inscripción por trabajador.
- e) El concurso se llevará a cabo con un mínimo de 20 participantes inscritos.
- f) La postulación e inscripción debe realizarse entre el 25 de octubre y el 10 de noviembre del 2023, ambos días incluidos.

3.- Descripción del premio y stock:

Los trabajadores/funcionarios que cumplan con las condiciones y requisitos indicados en estas Bases, podrán participar en el sorteo de los siguientes premios:

- **8 Entradas dobles al partido de fútbol por las eliminatorias al campeonato mundial del año 2026, entre las selecciones de Chile v/s Paraguay a realizarse el día Jueves 16 de noviembre a las 21:30 hrs., en el estadio Monumental.**

Las entradas dobles corresponden al sector Codo Tucapel de dicho estadio, y se asignan de manera individual a cada ganador.

El stock a entregar serán 8 entradas dobles.

Los premios no podrán ser canjeados por su valor en dinero en efectivo ni cedidos a un tercero.

4. Elección de los ganadores y entrega del premio:

a) El sorteo se realizará mediante un proceso electrónico computacional, a realizarse el día Lunes 13 de Noviembre del 2023, en las oficinas de la sociedad Club On Line SpA, ubicadas en calle Huérfanos 1160, oficina 909, comuna y ciudad de Santiago. Para lo anterior, se conformará una base de datos que contenga la individualización de todas y cada una de las personas que cumplieron con las condiciones de estas Bases, durante la vigencia de la promoción, asignándole a cada uno de ellos un número.

b) Los ganadores recibirán una entrada doble, es decir una para el ganador y otra para un acompañante, para el partido de fútbol por las eliminatorias al campeonato mundial del año 2026, entre las selecciones de Chile V/S Paraguay el cual se realizará el día 16 de Noviembre de 2023 a las 21:30 hrs en el estadio Monumental, en sector Codo Tucapel.

c) El día 14 de Noviembre del 2023 será publicado en www.conveniosbci.cl el nombre del ganador del premio. A través de la sociedad Club On Line SpA., se contactará al ganador para coordinar la entrega del premio, utilizando para ello los datos de contacto proporcionados por los postulantes en el formulario de inscripción. Si el ganador no es localizado, o no se comunica con el personal de Club On Line o, por cualquier causa, no se encuentra disponible para la aceptación y recepción del premio al día 14 de Noviembre de 2023, perderá el premio, entendiéndose que renuncia al mismo, sin que procedan indemnizaciones ni pagos compensatorios de ninguna especie. En caso que uno o más ganadores no cumpla con alguno de los requisitos definidos en estas Bases, el proceso de sorteo y premiación se efectuará nuevamente y en forma sucesiva hasta obtener al número de ganadores indicado.

d) El premio será entregado por la sociedad Club On Line SpA, mediante el envío de un correo electrónico dirigido al ganador, toda vez que las entradas son digitales.

e) El premio señalado es personal e intransferible y no puede canjearse por dinero u otras especies.

f) El Banco no es responsable de la organización del evento deportivo, por lo que no se hace responsable de la realización, suspensión, inconvenientes técnicos que impidan su realización.

g) No se harán sorteos "al agua" o en falso y/o de prueba. En consecuencia se hará un único sorteo.

5. Responsabilidad del concurso y entrega de premios:

La responsabilidad de la promoción y la entrega del premio indicado, será única y exclusivamente de la sociedad "Club Online SpA", Rol Único Tributario N° 76.148.236-k, domiciliada en Huérfanos 1160, oficina 912, comuna de Santiago. Se deja expresamente

establecido de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo 18-13 de la Recopilación de Normas de la Comisión para el Mercado Financiero , que la entrega de los bienes y la prestación de servicios no bancarios ofrecidos, son de exclusiva responsabilidad de la empresa que realiza tal actividad, no cabiéndole al Banco de Crédito e Inversiones intervención alguna en su entrega o en la ulterior atención que ellos demanden.

6. Vigencia del concurso:

La vigencia del concurso será desde el día 25 de octubre al 12 de noviembre del 2023, ambas fechas inclusive.

El Banco se reserva la facultad de extender la vigencia de este concurso para todos o algunos de sus clientes, bastando que informe dicha circunstancia a través de su página www.conveniosbci.cl

7. Por el hecho de participar en este concurso, el participante autoriza al Banco para que sus antecedentes personales puedan ser utilizados en la publicidad y divulgación de los resultados del concurso.

8. El hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica la aceptación de las Bases y condiciones de este concurso.

9. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no esté contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu del presente concurso..

10. Por razones de transparencia del concurso, el Banco podrá hacer públicos los nombres de las personas que participen en la promoción y/o del ganador, de utilizar sus fotografías, nombres y de divulgar los resultados de la campaña, sin que ello devengue pago de suma alguna en favor de los participantes y/o ganador.

Santiago, 23 de Octubre de 2023.